

Gquil, Marzo 20 del 2009

INFORME DE COMISARIO

Sres.

Accionistas de

ROLINSA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a los estatutos sociales de la Compañía ROLINSA S. A..
Y al art. 321 de la ley de compañías y además observando las obligaciones inherentes a mi encomendadas en calidad de comisario, informo que todas las cuentas y balances correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del año 2008, al ser revisados están de acuerdo a las normas de ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptadas al 31 de Diciembre del año 2008, documento que refleja la real situación económica y financiera de la sociedad.

Atentamente,



Comisario de Rolinsa S.A.

